EXPTE. D- 3181 /22-23

H. C. DE DIPUTADOS PCIA. BS. AS. FOLIO 1

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo la celebracion del "Día Nacional de la No Violencia" que se conmemora el 2 de octubre de 2022, fecha instaurada por ley Nacional 27.092.

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

EXPTE. D- 3181 /22-23

H. C. DE DIPUTADOS PCIA. BS. AS. FOLIO 2

FUNDAMENTOS

El objeto del presente proyecto es la declaración de interés de la celebración del "Día Nacional de la No Violencia" que se conmemora el 2 de octubre, fecha elegida en homenaje al líder del movimiento de la Independencia de la India el señor Mahatma Gandhi siendo esa fecha el día de su nacimiento.

Gandhi se ha convertido en fuente de inspiración de los movimientos no violentos que luchan por el reconocimiento de los derechos civiles y por el cambio social por haber dirigido a la India hacia su independencia rechanzando la violencia, incluso bajo durísimas condiciones.

Gandhi se ha convertido en fuente de inspiración de los movimientos no violentos que luchan por el reconocimiento de los derechos civiles y por el cambio social. El recuerdo de su legado es una gran ocasión para diseminar su mensaje.

Tal como lo expresa la Organizacion de Naciones Unidas, el principio de la no violencia tiene una relevancia universal y busca conseguir una cultura de paz, tolerancia y comprensión. Como dijo Ghandi "la no violencia es la mayor fuerza a disposición de la humanidad. Es más poderosa que el arma de destrucción más poderosa concebida por el ingenio del hombre".

Las Naciones Unidas nacieron con la misión de preservar a la humanidad del flagelo de la guerra. En ese contexto, la cultura de la no violencia se enmarca como una forma de lucha por los derechos civiles y los cambios sociales de manera que preserva y garantiza el cumplimiento de esa misión al promover los cambios dentro de una cultura de paz.

La Asamblea General por la que se estableció este día, tuvo en miras que todos los países se involucren en acciones que impliquen la no violencia, la tolerancia, y el respeto por el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Estas acciones serán la clave para vivir en un mundo mejor, libre de discriminaciones y violencias, en las que el respeto hacia el otro prime y sea el entendimiento mutuo y el respeto por la diversidad de la otredad la forma de interrelacionarnos en un mundo democrático.

También conocido como la resistencia no violenta, este principio rechaza el uso de la violencia física para lograr un cambio social o político y busca conseguir una cultura de paz, tolerancia y comprensión.

Esta forma de lucha social ha sido adoptada por muchas poblaciones alrededor del mundo en campañas en favor de la justicia social.

H.C. DE DIPUTADOS PCIA. BS. AS. FOLIO 3

Fue así que en nuestro país, en homenaje a este líder independentista, se sancionó la Ley N° 27.092 que declara al 2 de octubre como Día Nacional de la No Violencia y promueve la implementación de actividades tendientes a difundir entre niños, niñas y adolescentes esta fecha tan importante.

Por todo lo expuesto, solicito a las legisladoras y los legisladores acompañen con su voto este proyecto de declaración.-

SOLEDAD LOPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.